

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 1 de 33

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO


CÓDIGO		NOMBRE	
915		Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá	
VERSIÓN No:	16	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	20 de junio de 2016

2. ANTECEDENTES

Marco Teórico y Conceptual

Para abordar la multidimensionalidad de la realidad de la infancia y la adolescencia, es pertinente tener en cuenta lo señalado por el Prof. Juan Carlos Jurado, en su trabajo “Problemáticas socioeducativas de la Infancia y la Juventud contemporánea”. Hablar de la infancia y la juventud en la sociedad actual no remite sólo al estatuto social de una franja de la población, sino a un problema que compromete las nuevas maneras de configuración de la cultura contemporánea. Entre los fenómenos de las últimas décadas, se encuentra la irrupción de la infancia como actor social (Touraine 1999: 21, 86)¹, haciendo su aparición de manera novedosa, demandando nuevas reflexiones sobre su lugar desde la sociedad, la cultura y la educación. Así, la infancia aparece como un problema de la contemporaneidad, como resultado de complejos procesos relacionados no con una crisis coyuntural del Capitalismo, sino con la aparición de nuevas formas de organización social, económica y política que caracteriza a nuestra época (Tedesco 2001: 11)². En particular, la irrupción de la infancia como actor social puede explicarse a partir de cuatro factores, que se desarrollan como sigue, con un interés más exploratorio que exhaustivo.

- El mayor valor social y cultural que se confiere a los infantes como resultado de la re – configuración demográfica de la familia contemporánea. En ella el valor social y cultural que se confiere a los mismos está en relación inversa con su decreciente

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 2 de 33

número, en familias predominantemente nucleares con pocos, muy pocos hijos.

De esta apreciación de se hace énfasis en... Ante la reducción de los niños en los hogares de la sociedad moderna industrial, ¿qué nuevas formas de valoración de la niñez emergen en las familias y con ellas, qué nuevas representaciones de la infancia toman lugar en la sociedad contemporánea? Como lo señala el sociólogo alemán Elias (1998: 412), la modernidad funda nuevas formas de relación entre niños y adultos, que pasan de ser estrictamente autoritarias a más igualitarias, proceso que tiene lugar por el reconocimiento de la mayor autonomía que se les concede a los niños en medio de la declinación de la sociedad patriarcal. En la contemporaneidad los niños, más que antes, son vistos por los adultos como merecedores de un trato especial y son más estimados en los hogares en proporción inversa a su número. El cambio ha sido sorprendente y bastante acelerado, principalmente en las grandes metrópolis. Hasta hace poco los adultos decidían sobre los niños de un modo mucho más espontáneo que ahora y, en general, estaban más influenciados por sus propios pensamientos que por los de los niños, atendiendo a una confesional y rígida moral donde el respeto y la obediencia a los adultos era por sobre todo valorada. La desobediencia a los padres y abuelos era duramente castigada en los hogares hasta hace poco.

Desde hace dos o tres décadas, los adultos se encuentran más influenciados por los niños, se ponen en su lugar al tomar decisiones y al hacer una serie de consideraciones, supuestamente psicológicas y educativas, para decidir sobre ellos y “no hacerles daño”, o para no “traumatizarlos”, con lo cual han moderado su poder sobre ellos, perdiendo rangos de autoridad y espontaneidad al tratarlos (Linaza 1989; Zuleta 1986; Badinter 1983: 15)⁴. En el extremo de esta actitud, todo se le quiere facilitar a los niños y jóvenes, para que “no sufran”, desconociéndose el valor pedagógico y formativo del esfuerzo y el sacrificio que demanda y caracteriza la condición humana. Algo similar ha ocurrido entre maestros y alumnos. Se encuentra entonces con que los niños ejercen ahora un gran poder sobre los padres y maestros, pues representan para los primeros el cumplimiento de determinados deseos y necesidades en sus vidas como una prolongación narcisista que moviliza su

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 3 de 33

paternidad. En el olvido han quedado las significaciones de los hijos como una bendición divina sobre el matrimonio y la mujer, pues podían llegar en número espontáneamente y representaban el orgullo familiar del linaje perpetuado en el apellido.

Como resultado de todas estas transformaciones los viejos patrones de autoridad familiar que entronizaron a los abuelos y a los adultos en el centro del hogar se han visto profundamente trastocados, y los niños, entonces, se constituyen en los nuevos “reyes del hogar”. Este cambio trascendental que afecta la familia y la socialización urbana se percibe particularmente en su historia gráfica. Así lo sugiere Armando Silva al estudiar una serie de 170 álbumes que configuran en un hecho literario, cuyo narrador colectivo es la familia, su imagen propia a través del tiempo (Silva 1998: 171). Uno de los aspectos más llamativos que muestra la historia del álbum de familia es el desplazamiento de la representación de los adultos como centro del hogar por parte de los hijos.

Es necesario abordar todos los aspectos reseñados por el profesor Jurado, uno de ellos el rol económico que juegan las madres, sobre el cual apunta:

- Otro factor relacionado con la irrupción de los infantes en el escenario social contemporáneo tiene que ver con los nuevos roles económicos y culturales de las mujeres, lo cual ha retraído sus funciones de madres y educadoras de sus hijos. Estas funciones han sido asumidas, en parte, por múltiples instituciones de atención a la infancia en los años iniciales (0 a 6 años), dando lugar a la aparición de un nuevo campo de acción para la educación, a partir de la década de los años setenta, principalmente.

Desde el punto de vista de la participación de la infancia en el desarrollo social, Jurado destaca:

- (...) Otro de los factores que han contribuido a la visibilización de la infancia como actor social en la época actual, es la reconfiguración que ha sufrido la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 4 de 33

educación, convirtiéndose en una práctica cultural que compromete todos los lugares y edades de las personas, y que ya no sólo es potestad exclusiva de la escuela. (...)

Por lo sugerido anteriormente, es perceptible que el problema de la educación cobra gran importancia actualmente, pues los nuevos paradigmas culturales tornan central el problema de la formación humana referida al conocimiento y la transformación de las ciencias. La Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, en su informe a la UNESCO, plantea como una directriz de su acción promover “la educación durante toda la vida en el seno de la sociedad. Noción que va más allá de la distinción tradicional entre educación básica y educación permanente, y que responde al reto de un mundo que cambia rápidamente” y que exige la adecuación permanente de la formación de las personas según los nuevos escenarios de las ciencias y la cultura (Delors 1996: 16). Esta directriz se plantea como lectura contextualizada de una realidad que hace décadas venía mostrando nuevas prácticas y necesidades de atención a la infancia, con enfoques de Desarrollo Humano y Educación Integral más pertinentes a los novedosos escenarios y sujetos de la sociedad contemporánea.

Estos nuevos lineamientos en educación tienen un carácter global, dado el gran peso de estas instituciones en la cultura internacional, pues jalonan la interpretación de nuevas demandas que el mundo plantea y que son apropiadas por las comunidades e instituciones desde sus culturas locales, reconociendo sus tradiciones y necesidades educativas particulares. Lineamientos de atención integral de la infancia, que suponen también nuevas exigencias y parámetros para la formación de formadores de este nivel de la educación (...)

De esta manera la educación se ha tornado un campo complejo y múltiple de significaciones y experiencias que ya no se acomodan a la vieja y superada noción de la Sociología clásica representada por Emilio Durkheim, donde se asumía la educación como la “socialización metódica de la joven generación” por la adulta (Messina 1997: 184; Barbero 1996: 13). Se infiere entonces que la educación ya no es una práctica unidireccional de transmisión de valores y códigos de las viejas a las nuevas generaciones, sino una serie de prácticas

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 5 de 33


culturales de múltiples direcciones atravesadas por intercambios y rupturas generacionales, donde los jóvenes y los infantes logran una gran disposición cultural y mayor autonomía para adoptar diversas formas de ser dada su “elasticidad” para los aprendizajes.

Por otra parte, desde el punto de vista jurídico, la interpretación que hace la sociedad de la categoría “infancia”, es otro aspecto que señala el profesor Jurado:

- Por último, la visibilidad que logran los jóvenes y particularmente los jóvenes “menores” en la sociedad contemporánea se posibilita a partir del discurso jurídico que universaliza los Derechos Humanos, y bajo los cuales se los convierte en sujetos de derecho para reglamentar su novedosa aparición en la escena pública y sus relaciones con el orden social, por ser supuestamente merecedores de un “trato especial”.

Este problema ha sido planteado por la investigadora mexicana Rossana Reguillo, y en particular con respecto a las nuevas “culturas juveniles”. Sin embargo, el problema también se hace extensivo a los “menores”⁶, quienes se han hecho visibles a partir de los discursos jurídicos que los nombran como “sujetos de derecho”, separándolos del plano jurídico de los adultos. Este proceso no ha evolucionado linealmente, pero deja entrever que al amparo del Estado de Bienestar se han creado variados dispositivos científicos, técnicos y pedagógicos (centros de internamiento y tribunales especializados) para la vigilancia y el control de esta importante franja de la población, que deriva en una atención especial de la administración de justicia para los “menores” infractores. Esto sugiere un viraje del castigo y la penalización hacia la rehabilitación y la protección educativa de los infantes, como un nuevo tipo de “sujeto” que ingresa a la escena social, y que requerirá mayor y diferente atención de los organismos educativos y culturales (Reguillo 2000: 25; Ochoa-a 2000)⁷.

A partir del diagnóstico realizado para la construcción del Plan de Desarrollo, así como la propuesta que este arroja de *“ampliar progresivamente la jornada en los colegios distritales, hasta 8 horas efectivas diarias, con énfasis en una nueva oferta curricular*

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 6 de 33

centrada en el aprovechamiento de la ciudad como espacio para el ejercicio de la ciudadanía, la cultura y el deporte” entre otras estrategias propuestas para el mejoramiento de la calidad educativa de los niños y niñas de los colegios oficiales; se hace necesario generar modelos pedagógicos que vinculen las distintas áreas del conocimiento con la finalidad de una educación integral que encamine su labor hacia la formación de seres humanos sensibles, críticos, capaces de transformar colectivamente las realidades, de valorar la diversidad cultural, defender la vida y promover la convivencia en nuestros territorios y así reducir la brecha de calidad en la educación.

En este sentido, en el esfuerzo por cualificar la educación, el valor de las artes es fundamental dado que ellas posibilitan el desarrollo de aprendizajes de manera integral en los seres humanos gracias a que atienden la formación de la dimensión emocional, afectiva y simbólica, desarrollan la capacidad creativa y expresiva, construyen las relaciones sociales que identifican al ciudadano en un contexto y aportan conocimientos técnicos para el uso del cuerpo y la re significación de las realidades.

Las áreas artísticas permiten generar conocimientos a partir de la relación de: la espontaneidad, la imaginación, la creatividad y el saber que el individuo ha estructurado en su experiencia de vida dentro y fuera de los espacios académicos. Muchos expertos de la educación en todas las dimensiones han comprobado que las artes son fundamentales en la formación del ser humano citamos entre tantos a Vigotsky, cuando afirma que las artes son fundamentales en tal propósito *dado que “la Imaginación, como base de la actividad creadora se manifiesta por igual en todos los aspectos de la vida cultural, posibilitando la creación artística, científica y técnica”*. De ahí que sea fundamental el arte en el desarrollo del conocimiento dado que no solo se desarrollan las cualidades para la actividad artística en si misma, sino que generan capacidades de solución de problemas y generación de estrategias para la creación en todas las áreas del conocimiento. De otro lado, está demostrado que la actividad artística ejerce una influencia positiva en el uso del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. El conjunto de las prácticas artísticas está conformado por las artes plásticas, las artes visuales, las artes musicales, las artes escénicas y danzarias, la literatura


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 7 de 33

y la escritura creativa.

Para lograr satisfacer la necesidad anterior es necesario cualificar también el sector de formación artística, tanto en los espacios formales como informales de la educación, con la finalidad de asegurar una eficaz práctica educativa en la ciudad. La formación artística en la ciudad sufre de falta de espacios y equipamientos para un eficaz desarrollo de actividades, así como de procesos suficientes, competentes y acreditados de educación superior formal artística y pedagógica que permitan la actualización y especialización de saberes, tanto específicos disciplinares del arte a nivel de técnico, tecnológico, de pregrado y postgrado, como de teorías y contenidos pedagógicos y curriculares que potencien el ejercicio de enseñanza en la infancia y la adolescencia. De tal manera es igualmente importante generar estrategias como: cursos, talleres, diplomados, seminarios, diplomados, entre otros, en pro del fortalecimiento de las organizaciones, los artistas y formadores del arte en la ciudad.

La pasada reforma educativa y la condición de emergencia educativa, con muy alta demanda de cupos y muy deficiente oferta educativa en el Distrito capital, generó la necesidad de aumentar las jornadas en los planteles a dos y hasta tres al día (mañana, tarde y noche), lo que causó el recorte de intensidad horaria semanal, de asignaturas mal llamadas complementarias como: las artes, la literatura, el área de convivencia y el deporte, áreas que por su naturaleza humanística se basan en el aprendizaje de valores que generan el desarrollo de las dimensiones, emocional, afectiva, simbólica y espiritual. De otro lado, la Ley General de Educación en el Artículo 23 - Áreas Obligatorias, determina la obligatoriedad de incluir la educación artística en la básica y media, pero según el Plan Decenal de Cultura, no se han establecido los estándares básicos de competencias para el área artística que deben aplicarse en cada grado escolar, por ello la formación artística en un mínimo porcentaje hace parte integral del currículo de escuelas y colegios del distrito capital, haciéndose necesario y urgente establecer parámetros, alcances, y cualidades básicas.

En concordancia con el documento del Plan Decenal de Cultura: La formación artística se establece como una dimensión para garantizar una educación integral y equitativa que

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 8 de 33

abarca todos los niveles de formación, así como por la complejidad social de la ciudad y la transformación permanente de los paradigmas culturales.

“La función social y cultural de las formas artísticas ha sido objeto de análisis y reflexión que han evidenciado su valor por el aporte que hace al desarrollo creativo, intelectual analítico, reflexivo, sensible, perceptivo y afectivo; por promover procesos de reconocimiento de la diversidad e impulsar dinámicas de inclusión; por permitir el descubrimiento y la posibilidad de potenciar talentos a temprana edad, y por brindar opciones reales de desarrollo integral para proyectos de vida”

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En un contexto amplio, la participación es entendida como un derecho, como el componente activo de la ciudadanía, como una acción a partir de la cual se interviene de manera individual o colectiva en asuntos públicos, al tiempo que se reconoce como escenario para el encuentro entre diversos y diversas, y como el lugar donde se evidencian y tramitan los conflictos y tensiones propios del campo, para transformarlos en propuestas colectivas que nos lleven al reconocimiento, la interculturalidad, la alteridad y la materialización de los derechos culturales”.

De acuerdo con el marco normativo vigente, el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y en armonía con el Plan Decenal de Cultura, en el cual se entiende la participación como: *“(…) el conjunto de prácticas de interlocución, concertación y control social para la formulación y realización de los planes, programas y proyectos artísticos, culturales y del patrimonio, se expidieron los decretos distritales 627 de 2007 con reforma del 455 de 2009, y la Resolución de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte No 484 de 2009.*

En el marco de una ciudad de derechos, se realizó un proceso de participación ciudadana y con colaboración de los diversos sectores sociales, que desarrollan prácticas en las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 9 de 33

dimensiones del arte, las prácticas culturales y el patrimonio, del cual se obtuvo como resultado la formulación del proyecto 915 “*Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá*”, dando así, respuesta a sus dinámicas y necesidades y reconociendo las condiciones de diversidad. Adicionalmente, se estableció el horizonte de la participación, la estructura y las reglas para realizar los procesos de concertación con los agentes de las dimensiones artísticas y la ciudadanía.

En el marco del desarrollo estratégico de la participación en la *Bogotá Humana*, se han venido desarrollando una serie de Cabildos Distritales, con los cuales se busca hacer partícipe a todas y todos los bogotanos, de la construcción de una capital, urbana y rural, que responda a las necesidades de todos sus habitantes en términos de equidad y eficiencia. De esta manera, a través de la implementación de este proyecto de inversión, el Instituto Distrital de las Artes buscará dar respuesta a las inquietudes y solicitudes de las comunidades en los asuntos que sean de su competencia.

El ejercicio de participación ciudadana recogió y analizó las propuestas expresadas por más de 3.600 ciudadanos y ciudadanas en 103 cabildos de UPZ, 37 cabildos sectoriales, 19 buzones de consulta y la aplicación de 1 encuesta virtual, además de los documentos presentados por el Consejo Distrital de Arte Cultura y Patrimonio y otras iniciativas ciudadanas, y puso en discusión el programa “Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender”, para que responda al programa de gobierno y al enfoque del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

El proyecto prioritario jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral, “es el resultado del colectivo producto de varias dinámicas e interacciones: En primer lugar es el reconocimiento de esfuerzos y experiencias de algunos colegios y docentes que vienen adelantando actividades escolares en jornada extendida; en segundo lugar, recoge y ordena los planteamientos que la Subsecretaría de Calidad que la SED adelantó sobre Jornada Escolar en general, y sobre jornada extendida en particular; en tercer

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 10 de 33

lugar, los planteamientos que Jornada Extendida elaboraron cada uno de los equipos de trabajo de las instituciones distritales comprometidas con la implementación del Proyecto (Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Ambiente, Escuela de Espacio Público de la Secretaría Distrital de Gobierno) y en cuarto lugar, el documento elaborado por la coordinación en la SED del proyecto, comentado en el evento de la cátedra de pedagogía realizado en el marco de la feria internacional del libro” .

“(…) no puede hacerse extensión de la jornada escolar, si no se compromete la participación activa de los diversos estamentos de la comunidad educativa del colegio en la estructuración de cada una de las fases o momentos que constituyen el desarrollo de la J.E. Esta participación se inicia desde el momentos en que el colegio decide participar o no de la propuesta, pasando por la concertación de los énfasis temáticos y actividades, la enunciación de los requerimientos necesarios y básicos para el inicio y sostenibilidad de la extensión de la jornada, el diseño de las programaciones respectivas, la gestión, desarrollo, seguimiento y evaluación de la misma. Esta participación se ha concretado en la socialización y promoción de J.E. en los consejos directivos ampliados de los colegios, en asambleas de docentes, en reuniones amplias con representantes de las comunidades educativas, en reuniones con rectores de los colegios.”

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Las conclusiones del diagnóstico del Plan de Desarrollo 2012 – 2016 “Bogotá Humana” arrojan que es indispensable reducir las brechas de calidad de la educación que se ofrece a los sectores más pobres que asisten a la educación pública y a colegios privados de bajo costo y de calidad precaria, y la que se ofrece a los sectores de altos ingresos en la educación privada en la que se agrupan los niños y las niñas provenientes de los estratos más altos. Estas diferencias se manifiestan en el tiempo efectivo de aprendizaje escolar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 11 de 33

formal, en la capacidad y autonomía de las instituciones para innovar en los procesos pedagógicos y planes de estudio, en el desarrollo de la identidad institucional que determina las condiciones de convivencia, participación y articulación de la comunidad educativa y en los modelos de organización institucional. Por esto, para incidir de manera pronta y eficaz en la reducción de las brechas de calidad, es indispensable abordar de manera simultánea la ampliación de la jornada escolar, el fortalecimiento institucional, los modelos curriculares, la formación de los maestros y maestras como equipos de trabajo institucional y la consolidación de las comunidades educativas con la participación de todos sus estamentos.

Frente al reto de combatir esta segregación de la sociedad, es indispensable adelantar estrategias que permitan que la ampliación de la jornada escolar, transformándola en escenarios diversos de la ciudad, que permita facilitar el encuentro de niños, niñas y adolescentes de todos los colegios oficiales, localidades y zonas de la ciudad, alrededor de espacios, encuentros y actividades deportivas, artísticas, culturales e intelectuales que den oportunidad al desarrollo de un entramado social más rico y más complejo”.

La falta de recurso de inversión en acciones de fortalecimiento de las organizaciones que desarrollan actividades de formación artística formal y no formal en la ciudad, así como la corta experiencia de las artes como asignatura en los proyectos académicos de los PEI escolares y el joven y corto surgimiento de carreras profesionales dirigidas a la formación de artistas, entre estos no más de 5 son pregrados con énfasis pedagógicos, generan grandes vacíos en términos de lineamientos pedagógicos que definan los procesos de aprendizaje de las artes y los desarrollos que estas permiten.

Actualmente, las localidades del Distrito no cuentan con espacios especialmente diseñados y dotados para la formación artística, que contribuyan de una manera efectiva a desarrollar en niños, niñas y jóvenes, su creatividad y el reconocimiento de las artes como una opción de vida; razón por la cual, en el marco de un proceso de formación fortalecido por el trabajo mancomunado, entre las entidades distritales de los sectores de cultura y educación y las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 12 de 33

organizaciones artísticas y culturales, se pretende fortalecer y ampliar la cantidad y calidad de los espacios en los que se desarrollará dicha formación, de la mano con procesos pedagógicos, que logren interiorizar las artes en la población objetivo del proyecto.

Así, pues se hace necesario generar apuestas hacia la formulación de lineamientos y la implementación de procesos y programas de formación, que permitan estructurar los principios de la formación y la práctica artística en pro de la integralidad de la formación educativa en los niños, niñas y jóvenes que hagan parte de los colegios oficiales inscritos en el programa de jornada completa de la ciudad, así como también, la atención de niños, niñas y jóvenes que quieran y demuestren interés en recibir esta formación en los espacios próximos a sus viviendas o lugar de estudio. Adicionalmente, se requiere el fortalecimiento de profesionales del arte y organizaciones de formación artística, a través de procesos de formación a formadores y procesos de investigación que permitan la creación de contenidos, materiales y dotación para la actividad didáctica.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

Descripción

De acuerdo con información recopilada por la Secretaría de Educación Distrital, la Población en Edad Escolar – PEE, en la ciudad asciende a **1.465.194** niños, niñas y adolescentes en 2013.

De la población identificada, el IDARTES atenderá en total a 65.216 personas entre niños, niñas y jóvenes durante el cuatrienio 2012-2016. Dicha población se encuentra focalizada en las instituciones del sistema de educación distrital cuya matrícula en el 2013 fue de 760.845 estudiantes, las que a su vez, se encuentran distribuidas en las 20 localidades del Distrito Capital. También se atenderán niños, niñas y jóvenes de las diferentes localidades de la ciudad que deseen vincularse por su propia decisión, a procesos de formación artística.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

**FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE
INVERSIÓN**

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

Versión: 3

Página: 13 de 33

Cuantificación.

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIADAS	OBSERVACIONES
GRUPOS ETÁREOS		
Primera Infancia y adolescencia (0-3 años)	N.A.	
Primera Infancia y adolescencia (4-5 años)	N.A.	
Infancia y adolescencia (6-19 años)	1,741,634	
Juventud (20-29 años)	1,041,805	
Adulto (30-59 años)	N.A.	
Adulto Mayor (60 años en adelante)	N.A.	
GRUPOS ÉTNICOS		
Afrocolombianos	N.A.	
Raizales	N.A.	
Indígenas	N.A.	
Rom	N.A.	
GRUPOS SOCIALES		
Mujeres	N.A.	
LGBT	N.A.	
Artesanos	N.D.	
Habitantes rurales	N.D.	
POBLACION VULNERABLE		
Personas en situación de Discapacidad	N.A.	
Desplazados	N.A.	
Desmovilizados	N.A.	
Victimas de Violencia armada	N.A.	
Habitantes de Calle	N.A.	
Trabajador@s sexuales	N.A.	
POBLACIÓN EN GENERAL		
	N.A.	
TOTAL	2,783,439	


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 14 de 33

6. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

En este sector etario son evidentes diferentes situaciones de vulnerabilidad: trabajo infantil, violencia intrafamiliar y social hacia los niños y niñas, la violación de diversos derechos fundamentales, etc., sin embargo, una de las mayores dificultades radica en el desconocimiento, de las capacidades específicas de esta población. No se les reconoce como receptores fundamentales de la tradición y de la memoria cultural, por el diálogo intergeneracional con los adultos mayores, con los padres y madres y adultos jóvenes (hermanos, etc.); ni como reproductores de lógicas de comportamiento e identidad. Al establecerse rupturas en estos diálogos intergeneracionales y ser reemplazados por diálogos virtuales e impersonales (instituciones educativas masivas, nuevas tecnologías computacionales y comunicacionales) no solo se desvirtúan y erosionan los lazos identitario y de pertenencia, sino que se reproduce el desconocimiento de la tradición cultural de la que son parte y se desnaturalizan los procesos de formación e inclusión social. Así mismo, las prácticas culturales infantiles existentes, son subvaloradas o desconocidas por los adultos, lo que se puede considerar como el dominio hegemónico adulto sobre aspectos culturales infantiles, lo cual se acentúa por la total dependencia social, económica y afectiva de los niños y niñas con respecto a los adultos y la inexistencia de espacios de participación en donde se de voz a la niñez para que exprese sus necesidades, sueños y propuestas de forma seria y respetuosa”.

Articulación con la Política Pública

La Constitución Política de Colombia en su artículo 5° señala que: “el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad”. Adicionalmente, en el artículo 7° dice: “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. Igualmente en el artículo 27 se plantea que: “El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 15 de 33

“La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad”, dice la Constitución Política de Colombia de 1991. Este postulado muestra el significado de la cultura en el proyecto de construcción de la nación y convoca a mirar la historia de la cultura en Colombia en sus diversos procesos para comprender que en la perspectiva de una “larga duración”, y a responder a las demandas en este campo desde el Estado, desde la sociedad civil y desde la academia.

La ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, en el Capítulo 2, de los derechos y libertades, en lo atinente al artículo 17, habla del derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano y plantea que: “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

En el marco del Plan de Desarrollo económico, social y ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana, en su interés por reducir las brechas de calidad de la educación a partir de la ampliación de una oferta de educación pública incluyente y de calidad, el plan de gobierno se propuso ampliar progresivamente la jornada en los colegios distritales, hasta 8 horas efectivas, con énfasis en una nueva oferta curricular centrada en el aprovechamiento de la ciudad como espacio para el ejercicio de la ciudadanía, la cultura, recreación y el deporte. IDARTES, en desarrollo de su misión, ofrece la formación en las áreas artísticas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

En el análisis del sector cultura, realizado por el Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, en el 2011 y desde una perspectiva poblacional, de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 16 de 33

acuerdo con la Alcaldía Mayor, “para el año 2008 existía un total de 7.155.052, de los cuales el 32% corresponde a la primera infancia, es decir, un aproximado de 2.289.616, con una distribución equitativa por sexo.

Desde la óptica de la Política Pública Infancia y Adolescencia para el Distrito Capital, y en el entendido de que existen situaciones intolerables que viven los niños y las niñas en Bogotá, “un elemento que hace que toleremos lo que debería ser intolerable, se ubica en las formas predominantes de ver la infancia y la adolescencia en la ciudad, marcadas por un escaso reconocimiento social y político, por imaginarios culturales y sociales de minusvalía y no reconocimiento de su estatus como sujetos de derechos. Ver a niños, niñas y adolescentes como propiedad de los adultos impide reconocer su autonomía; muchos de los problemas se «naturalizan» y poco a poco, van haciendo parte de lo normal. Verlos como «menores» sin autonomía se opone a cualquier intento de reconocerlos como ciudadanos plenos, esto es, como sujetos de derechos. Y si no hay concepción de derechos, todo se convierte en favor o caridad. De allí la importancia de propiciar un reconocimiento masivo por parte de la sociedad bogotana de la condición de sujetos de derechos de todos los niños, las niñas, los y las adolescentes. El desdibujamiento del Estado social de derecho, la ausencia de garantías y la fragilidad de la familia, sumados al desencanto y la ausencia de futuro, golpean duramente a niños, niñas y adolescentes, colocándolos en una extrema condición de fragilidad en la cual las perspectivas de un futuro con oportunidades y posibilidades para su desarrollo integral y para su felicidad no se vislumbran”.

De otro lado, el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” enuncia que, “(...) *es importante buscar mecanismos que permitan una mayor articulación en las relaciones entre instituciones privadas y públicas, de tal manera que se avance hacia un sistema educativo más integrado, en vez de sostener indefinidamente dos subsistemas paralelos*”. En este sentido, el sistema cultural en la ciudad cuenta con un número importante de instituciones que aportan referentes hacia la construcción y apropiación de saberes culturales, históricos, literarios, artísticos entre muchos otros; en los cuales se atiende a la población de la ciudad de manera directa, bien sea como espectadores o como agentes practicantes del ejercicio artístico.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 17 de 33

Dado que la ampliación de la jornada implica, no solo que se amplíe el número de horas, sino también el marco de espacios para el desarrollo de la actividad educativa que den oportunidad al enriquecimiento de un entramado social más rico y más complejo, la ciudad permite en el ámbito artístico construir los mecanismos de relación proximal entre el contexto de ciudad y el escolar. Esto se realiza, a partir de la relación de las organizaciones artísticas y culturales de todas localidades con los colegios de la ciudad por medio de actividades de proyección artística y la práctica directa en espacios comunitarios y equipamientos culturales.

En síntesis, y atendiendo a los resultados del documento Análisis sistémico de situaciones problemáticas en los campos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio en Bogotá, “la demanda de educación artística en la formación básica, especialmente en sectores populares que carecen de ella, se debería insertar en una necesaria reforma al sistema educativo actual del país. Este asunto ha de trabajarse en los tres campos (Arte, Cultura y Patrimonio) y desde un enfoque Poblacional. En la solución de este conjunto de problemáticas es necesario que intervengan agentes como: formadores e instituciones educativas –formales, no formales e informales– que trabajan por la formación de profesionales (tanto para la creación, la investigación y la circulación del arte); entidades reguladoras de la educación -ministerio y secretarías de educación, entidades gremiales del sector educativo”-.

7. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Nos quedamos cortos cuando se trata de nombrar las alternativas para el mejoramiento de la calidad de la educación en el sector de educación pública en la ciudad; sin embargo, contando con un importante diagnóstico el cual arroja la necesidad de la ampliación de la jornada y la implementación de áreas artísticas, deportiva y de pensamiento científico, se han establecido las siguientes alternativas:

Descripción de Alternativas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 18 de 33

Alternativa 1: Implementación de las áreas anteriormente nombradas, de manera directa e inmediata, en los currículos de los planteles oficiales a través de un programa académico integral de país y de ciudad, con el fin de ampliar la jornada educativa.

Alternativa 2: Dotar las localidades de equipamientos culturales con la misión de ofrecer y generar estrategias de relación directa entre el sector educativo y el cultural para el desarrollo de las actividades de formación artística en dichos espacios culturales.

Alternativa 3: Implementar la formación y la práctica artística a través de alianzas intersectoriales que vinculen organizaciones culturales de reconocida trayectoria y experiencia, y artistas formadores, para generar los lineamientos pedagógicos en los procesos de formación artística, que mejoren la calidad de la educación y la calidad de vida de la ciudadanía general.

Análisis y Selección de Alternativa

La inclusión de la formación artística en la jornada busca ofrecer a los niños y niñas una opción para mejorar la calidad de su educación y tener acceso a procesos formativos que no están incorporados en los *currículos* habituales o en los PEI de los colegios distritales y, al mismo tiempo, es una fórmula para completar la extensión de la jornada educativa desde una oferta variada y diversa que permita a los alumnos elegir las materias complementarias de su interés y vocación. Es un programa medular del Plan de Desarrollo y es la oportunidad para que la ciudad asuma una tarea pendiente que es la implementación de metodologías serias de formación artística que permite a los niños, según lo plantean las investigaciones en este campo:

- Contar con una formación integral en todos los campos del conocimiento
- Expandir las posibilidades formativas al campo de las artes
- Desarrollar la sensibilidad estética, la expresión simbólica, el pensamiento

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 19 de 33

creativo y el disfrute a través de las prácticas artísticas.

- Explorar la posibilidad de formación cualificada en el campo de las artes desde sus propias lógicas y modelos
- Ofrecer a todos los niños de la ciudad la posibilidad de que elijan las artes como espacio formativo en el contexto de la escuela y de otros espacios como los CLAN

Este proyecto se inscribe en la tercera alternativa expuesta y corresponde de manera directa a la solución del problema evidenciado.

8. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

Generar nuevas formas de construcción de ciudadanías, a partir de la implementación de una política de formación en las artes, y el aprovechamiento de la ciudad como espacio para el ejercicio de la ciudadanía, en escenarios educativos formales y no formales, de circulación, de creación y de apropiación.

Objetivos específicos

- Vincular la práctica artística a la cotidianidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales y de otros contextos, a partir de la implementación de una nueva oferta de formación de las artes, en el marco de la ampliación de la jornada a 40 horas semanales.
- Generar espacios de profundización en la práctica artística, que responda a los intereses y necesidades de niños, niñas y jóvenes de las localidades, que muestran vocación especial por alguna de las áreas artísticas.
- Generar estrategias de investigación y de formación a formadores tendientes a la cualificación de los procesos de formación artística dirigida a niños, niñas y adolescentes.
- Generar un modelo de gestión que garantice el diálogo intra e intersectorial para la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 20 de 33

implementación de procesos de formación pertinentes para los colegios y los territorios.

- Promover y aportar una propuesta de infraestructuras idóneas y adecuadas para la formación y la práctica artística en la ciudad, Centros Locales de Ates para Niñez y la Juventud CLAN, que acojan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los colegios de Jornada Completa, así como los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los territorios.
- Fortalecer los espacios de circulación tanto de los productos artísticos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como resultado de sus procesos de formación, como de otros productos artísticos de la ciudad.
- Crear un sistema de información que permita articular los diferentes componentes y facilitar la gestión del programa, aportando indicadores, estadísticas y análisis de los propósitos y avances de cada componente.
- Desarrollar nuevos programas que permitan la formación artística a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las localidades, así como la producción de eventos que generen el acercamiento e interés de esta población a las prácticas artísticas.

9. METAS DEL PROYECTO

META	TIPO*	TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Realizar procesos de formación en artes para 65.216 niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá.	I	65.216	0	8.500**	36.208	58.960	65.216
Vincular 150 organizaciones y colectivos artísticos a la jornada única.2121	A	150	0	41	41	42	27

*A, I, C o D.

** En adición a los 8.500 niños que reporta IDARTES en su meta del proyecto de inversión a su cargo, la SED reportará otros 13.000 niños dando cumplimiento a la meta de su proyecto de inversión 0889 Jornada educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral y jornadas únicas. Esta cobertura no será reportada por IDARTES a pesar de que sea esta entidad la que ejecute los recursos.

*** Por cuenta del ajuste presupuestal con ocasión del Convenio Interadministrativo suscrito con la SED se modificó la meta del número de organizaciones y colectivos vinculadas a la Jornada Única. Esta meta sí la reporta IDARTES en desarrollo del proyecto 915.

Indicadores de Seguimiento y Evaluación del Proyecto



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO DEL INDICADOR					
			TOTAL PROY	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Niñas, niños y adolescentes en colegios de Bogotá en procesos de formación en artes.	# de niñas, niños y adolescentes atendidos / # de niñas, niños y adolescentes programados	N.D.	65.216	0	8.500*	36.208	58.960	65.216
Organizaciones culturales y colectivos artísticos vinculados a la jornada única.	# de organizaciones y colectivos vinculados / # de organizaciones y colectivos programados	N.D.	150**	0	41	41	42	27

* En adición a los 8.500 niños que reporta IDARTES en su meta del proyecto de inversión a su cargo, la SED reportará otros 13.000 niños dando cumplimiento a la meta de su proyecto de inversión 0889 Jornada educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral y jornadas únicas. Esta cobertura no será reportada por IDARTES a pesar de que sea esta entidad la que ejecute los recursos.

** Por cuenta del ajuste presupuestal con ocasión del Convenio Interadministrativo suscrito con la SED se modificó la meta del número de organizaciones y colectivos vinculadas a la Jornada Única. Esta meta sí la reporta IDARTES en desarrollo del proyecto 915.

10. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

Se plantea generar programas de formación artística dirigida a niños, niñas y jóvenes de las diferentes localidades de la ciudad. Así, este proyecto permitirá vincular a numerosos y diversos agentes educativos para que desarrollen procesos de formación artística, y permitirá mayores procesos de apropiación de las artes y de los espacios artísticos de la ciudad.

Se invitará y seleccionarán agentes individuales y organizaciones artísticas y culturales de todas las áreas artísticas tanto en niveles locales como a nivel metropolitano, quienes complementarán la acción de los maestros de arte del distrito en el desarrollo de los programas de formación artística dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad y aportarán no solo su saber disciplinar, sino también la perspectiva holística e integral que requieren los procesos de desarrollo cognitivo del individuo en pro del mejoramiento de la calidad educativa y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Bogotá.

Para tal efecto se dispondrán CENTROS LOCALES DE ARTE PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – CLAN -, en los cuales se desarrollarán los procesos formativos y se implementarán los espacios de práctica. Esta implementación se hará de forma gradual en

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 22 de 33

las diferentes localidades del Distrito Capital; esto implica, que para cada vigencia del cuatrienio 2013-2016, progresivamente se adquirirán o se tendrán en alquiler, espacios estratégicamente ubicados, que serán dotados y administrados por IDARTES; en ellos las organizaciones culturales, artísticas o educativas y artistas formadores, adelantarán los procesos de formación artística para niños, niñas y jóvenes. También serán graduales la expansión y la cobertura del programa, y los procesos de transformación institucional que permitirán afianzar el modelo en el mediano y largo plazo.

El proyecto estará estructurado por los siguientes componentes:

- Componente de Desarrollo Pedagógico
- Componente de Gestión Territorial
- Componente de Circulación
- Componente de Infraestructura
- Componente de Información
- Componente Administrativo

Componente de Desarrollo Pedagógico

Encargado de la producción de conocimiento, de la articulación pedagógica con las organizaciones, de la selección, inducción y seguimiento a los artistas formadores, de la armonización curricular con los colegios, de la conceptualización de las líneas de atención, de la formación de formadores, de la creación y publicación de contenidos, entre otras.

Componente de Gestión Territorial

Tiene a su cargo la gestión con los colegios para garantizar la cobertura y generar los correctivos las problemáticas cotidianas en cada uno de ellos; la gestión con entidades locales y distritales, para articular los programas y los recursos.

Componente de Circulación

Tiene a su cargo los procesos de producción y comunicación de los eventos y actividades

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 23 de 33

que se generan desde cada uno de los CLAN: inauguración de los espacios, muestras locales, muestras en los colegios, campus, paradas artísticas, asistencia a los eventos y escenarios de la ciudad; así como las actividades hacia adentro de los CLAN de cada una de las áreas artísticas.

Componente de Infraestructura

Encargado de la gestión de los espacios para la consecución, implantación y el funcionamiento de los CLAN: arrendamientos, servicios públicos, mantenimiento, dotación, inventarios, sistemas.

Componente de Información

Encargado de desarrollar el Sistema de Información SICLAN, generar las condiciones tecnológicas para la sistematización de datos generados por la atención en los CLAN, y la gestión de todos los componentes en la plataforma virtual.

Componente Administrativo

Encargado de los procesos precontractuales tanto de convenios de asociación y de apoyo, los contratos de prestación de servicios, arrendamientos, compra venta, suministro, entre otros, y el seguimiento a las metas y al cumplimiento del plan de acción y contratación, así como la ejecución del recurso del programa.

11. POBLACIÓN BENEFICIARIA

De acuerdo con datos suministrados por la Secretaría Distrital de Educación, la demanda efectiva del Sector Educativo Oficial en la ciudad, asciende a la suma de **937.124** niños, niñas y jóvenes.

Se pretende atender durante la vigencia 2013 – 8.500 niños, niñas y adolescentes con los recursos asignados a IDARTES, y 13.000 niños, niñas y adolescentes con los recursos que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 24 de 33

aporta la Secretaría Distrital de Educación, y que significan un ajuste presupuestal para IDARTES. Para la vigencia 2014 – 34.135 niños, niñas y adolescentes. Para la vigencia 2015 y 2016 – 65.216 niños, niñas y jóvenes. Esta población comprende los estudiantes de los grados primero a noveno de educación básica de las instituciones educativas del distrito, y niños, niñas y jóvenes de las diferentes localidades.

Descripción


El presente proyecto atenderá de manera directa a:

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los 7 a los 18 años estudiantes de colegios oficiales de la ciudad de Bogotá a través de proceso de formación artística que estén inscritos o no, al Programa “*Jornada Educativa Única para la excelencia académica y la formación integral*”.

De la misma manera, el proyecto atenderá indirectamente a:

- Niños, niñas adolescentes y jóvenes escolarizados y/o que residan en las diferentes localidades de Bogotá. (De acuerdo con la Ley Estatutaria 1622 de 2013 “Estatuto de Ciudadanía Juvenil”, es joven toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía).
- Artistas formadores de las diferentes áreas artísticas: artistas y formadores que cuenten con formación disciplinar en las artes y experiencia en el desarrollo de procesos de formación en el ámbito formal e informal, a través de su contratación directa o a través de las organizaciones culturales.
- Los núcleos familiares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes del programa, las comunidades próximas a los CLAN y artistas y grupos a partir de la creación del circuito de circulación de productos artísticos.


Para ello se realizarán las siguientes actividades de articulación con:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 25 de 33

- Colegios oficiales de la ciudad: se requiere la articulación con los colegios inscritos al programa para el desarrollo de las actividades de las áreas que complementarán la jornada escolar.
- Entidades culturales: Se plantea articular a las entidades culturales en la ciudad a partir del fortalecimiento de sus modelos pedagógicos y la generación de una oferta de formación y circulación dirigida a niños, niñas y adolescentes de colegios del Distrito.
- Divulgación de la oferta: se requiere articulación con todas las instituciones educativas, organizaciones culturales y residentes en general de la ciudad, para la divulgación de la oferta artística para niños, niñas y adolescentes, con el fin de aumentar la cobertura de beneficiarios

Cuantificación

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIADAS	OBSERVACIONES
GRUPOS ETÁREOS		
Primera Infancia y adolescencia (0-3 años)	N.A.	
Primera Infancia y adolescencia (4-5 años)	N.A.	
Infancia y adolescencia (6-19 años)	63.216	
Juventud (19-29 años)	2,000	
Adulto Mayor (60 años en adelante)	N.A.	
GRUPOS ÉTNICOS		
Afrocolombianos	N.A.	
Raizales	N.A.	
Indígenas	N.A.	
Rom	N.A.	
GRUPOS SOCIALES		
Mujeres	N.A.	
LGBT	N.A.	
Personas en situación de Discapacidad	N.A.	
Artesanos	N.A.	
Habitantes rurales	N.A.	
POBLACION VULNERABLE		
Personas en situación de Discapacidad	N.A.	
Desplazados	N.A.	
Desmovilizados	N.A.	


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 26 de 33

Victimas de Violencia armada	N.A.	
Habitantes de Calle	N.A.	
Trabajador@s sexuales	N.A.	
POBLACIÓN EN GENERAL	N.A.	
TOTAL	65.216	

Localización geográfica del proyecto

Las actividades descritas en el presente proyecto se desarrollarán mediante atención directa en los Colegios Oficiales de la ciudad y/o cuando los colegios no cuenten con la infraestructura adecuada y suficiente, en Centros Locales de Artes para la Niñez y la Juventud -CLAN, estos últimos se ubicarán en las cercanías de los planteles educativos distritales; de manera gradual se pretende tener presencia en la totalidad de las localidades. IDARTES se iniciará con el montaje de los Centros Locales de Artes para la Niñez y la Juventud CLAN en las siguientes localidades: Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Usme y Barrios Unidos, haciendo un esfuerzo por dar cobertura a todos los territorios de la ciudad.

COMPONENTE	LOC	UPZ	OBSERVACIONES
Procesos de formación en artes para niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá	Rafael Uribe		Clan Rafael Uribe: Colegios Alfredo Iriarte, Antonio Baraya, Clemencia Caycedo, Colombia Vivía, Diana Turbay, Jose Martí, Manuel del Socorro, Misael Pastrana, Rafael Delgado Salguero, Liceo Femenino Mercedes Niño. Clan San Jose: Jose Felix Restrepo
	Ciudad Bolívar		Clan Meissen: Antonio Garcia, Compartir el Recuerdo, Cundinamarca, Rodrigo Lara Bonilla, Sotavento, Villamar. Clan Lucero: Tesoro de la Cumbre, Leon de Greiff, Brisas del Diamante, Quiba.
	Suba		Clan Suba Centro: Simón Bolívar, La Gaitana. Clan Villa María: Alberto Lleras Camargo, Gerardo Paredes, La Toscana.
	Bosa		Clan Libertad: Alfonso Lopez Michelsen, Bosanova, Carlos Pizarro, El porvenir, Orlando Higueta, Rural La concepción, Villas del Progreso. Clan Naranjos: Fernando Mazuera, Francisco de Paula Santander, Llano Oriental, Porfirio Barba Jacob. Clan San Pablo: Pablo de Tarso, Cedid San Pablo, Luis Lopez de Mesa, Carlos Alban Holguin.
	Fontibón		Clan Villemar: Integrado de Fontibón, Villemar el Carmen. Clan Las Flores: Técnico Internacional, Luis Angel Arango,
	Engativá		Clan Las Ferias: Juan del Corral, Naciones Unidas. Clan Villas del Dorado: Antonio Nariño, Laureano Gómez
	Barrios Unidos		Clan Santa Sofía: Francisco Primero Su Santidad, Juan Francisco Berbeo. Clan Doce de Octubre: Rafael Bernal Jiménez, República de Panamá, Tomas Carrasquilla.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 27 de 33


	Usaquén	Colegio Usaquén, Cristóbal Colón
	Teusaquillo	Colegio Instituto Técnico Palermo,
	Tunjuelito	Colegio Rafael Uribe Uribe, Piloto Tunjuelito
	Puente Aranda	Colegio Cultura Popular
	Kennedy	Clan Castilla: O.E.A., Jackeline, Antonio Jose de Sucre, Colegio INEM Francisco de Paula Santander. Clan Las Delicias: Alfonso Lopez Pumarejo, Carlos Arango Velez, Hernando Duran Dussan.
	Santa Fe	Colegio Antonio José Uribe
	San Cristobal	Colegios: Altamira, Atenas, El Rodeo, Jose Maria Carbonell, Juan Rey, La victoria, Los Alpes, Manuelita Saenz
	Chapinero	Colegio Campestre Monteverde
	Antonio Nariño	Colegio Antansio Girardot, Guillermo Leon Valencia.
	Ricaurte	Clan La Pepita: Colegio Ricaurte, Eduardo Santos, Menorha.
	Usme	Clan La Lira: Federico Garcia Lorca, Agrupación Rural OHACA, Brazuelos Clan Cantarrana: San Andres de los Altos, Paulo Freirer, Gran Yomasa

12. IMPACTO AMBIENTAL

Asumiendo la responsabilidad del impacto ambiental de las actividades que se desarrollan en el marco de cada proyecto de inversión, el IDARTES ha de implementar su Plan Institucional de Gestión Ambiental, que incluye dentro de sus actividades la socialización de estrategias para ahorro de agua, energía y buenas prácticas en el manejo residuos sólidos, adquisición de contenedores, básculas de pesaje y canecas para la disposición de pilas; y tramitar permisos para el uso de publicidad exterior visual para las sedes y escenarios de Instituto;

Reportando los avances a través de informes a la Secretaria de Ambiente y UAESP. Por otra parte, se han de incluir criterios ambientales en contratos de suministros y realizar el levantamiento del manual de 5s y la construcción del procedimiento de Mejoramiento de condiciones internas.

En el desarrollo de las diversas actividades del IDARTES en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá, se involucran el uso de materiales reciclables e inorgánicos como materiales, insumos e instrumentos artísticos. Además, en los eventos artísticos que se realizan se han de promover actitudes, hábitos y consciencia de los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, frente al cuidado de nuestro entorno natural, a la creatividad, la recursividad y la

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 28 de 33

innovación.

La selección y adecuación de espacios buscará que en lo posible no alteren ecosistemas, ni afecten el medio natural en el que se desarrollan. Se procurará realizar actividades con el manejo más adecuado e idóneo del ruido, evitando contaminación auditiva en el espacio.

En la adecuación física de espacios para primera infancia y para los CLAN, se generan residuos sólidos que serán llevados directamente a los lugares especializados para tal fin, realizando el respectivo manejo de basuras que indica el Programa Institucional de gestión ambiental - PIGA de la entidad.

13. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FUENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
12- Otros Distrito	0	262	11.976	34.872	17222	64332
21- Administrados Libre Destinación						
278- SGP Propósito General						
441-PCC Administrados de Destinación Específica						
43- Estampilla Procultura		9.626	5.901	4.564		20.091
20- Administrados de Destinación Específica		8.499		139		8.638
TOTAL	0	\$18.387	17.877	39.575	17222	93061

* Cifras en millones de pesos

14. COSTOS ANUALES POR COMPONENTE

COMPONENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Procesos de formación en artes para niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá	0	11.426	9.907	22.337	12867	56577
Vinculación de organizaciones y colectivos artísticos, culturales, deportivos y recreativos a la jornada única	0	6.961	7.970	17.128	4355	36848
TOTAL	0	18.387	17.877	39.576	17222	93839

* Cifras en millones de pesos

Eje	Programa	Proyecto de Inversión	Metas	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
-----	----------	-----------------------	-------	------	------	------	------	------	-------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 29 de 33

Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: El Ser Humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.	Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá.	Realizar procesos de formación en artes para 65.216 niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá.	0	11.426	9.907	22.377	12867	56577
			Vincular 150 organizaciones y colectivos artísticos, culturales, deportivos y recreativos a la jornada única.	0	6.961	7.970	17.128	4355	36848
TOTAL				0	18.387	17.877	39.576	17222	93839

* Cifras en millones de pesos

15. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

- Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012, “Plan de Desarrollo Bogotá Humana”.
- El Instituto Distrital de las Artes fue creado mediante el Acuerdo 440 de 2010 del Concejo de Bogotá, para prestar servicios culturales, como un establecimiento público del orden distrital, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Está representada legalmente por el Director General, está adscrito a la SDCRD y tiene como compromiso fomentar las dimensiones de creación, apropiación, investigación, formación y circulación de las áreas de música, danza, arte dramático, literatura, artes plásticas y audiovisuales en la ciudad, y el manejo conceptual, de programación y administrativo, del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, el Centro Cultural La Media Torta, la Cinemateca Distrital, la Casona de la Danza, la Galería Santa Fe, el Escenario Móvil y los escenarios que le sean asignados.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, Sistema Distrital de Cultura, Comisión de Políticas Culturales del Consejo Distrital de Cultura. "Políticas Culturales Distritales 2004-2016", Bogotá, 2004. Políticas culturales. Apropiación: Prácticas de apreciación, resignificación, uso y transformación de los productos y procesos culturales y artísticos por los miembros de la sociedad".
- Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Plan Decenal de Cultura 2012 – 2021.

16. RELACION DE MODIFICACIONES Y OBSERVACIONES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

**FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE
INVERSIÓN**

Versión: 3

Página: 30 de 33

No.	Versión	Fecha Modificación	Descripción de la modificación	Solicitante
1	0	30/10/2012	Versión inicial	Santiago Trujillo – Director General
2	1	18/02/2013	Modificación de asignaciones presupuestales en los componentes del proyecto	Santiago Trujillo – Director General
3	2	02/05/2013	Actualización de información y datos.	Oficina Asesora de Planeación
4	3	23/10/2013	Se realiza adición presupuestal resultado del contrato Interadministrativo celebrado con la Secretaría de Educación Distrital, por valor de \$8.500.000.000, para financiar el aprendizaje de niños, niñas y jóvenes de los Colegios Oficiales de la ciudad, a través de la implementación de oferta del componente de enseñanza de las artes. Consecuencia de la suspensión presupuestal determinada por la Secretaría de Hacienda por valor de \$459.447.847, se realiza traslado entre proyectos, se realiza una disminución presupuestal por \$50.000.000, con destino a fortalecer el proyecto de inversión 795, a fin de apalancar las actividades desfinanciadas que se necesitan realizar.	Santiago Trujillo – Director General
5	4	07/12/2013	Se realiza revisión y actualización de contenidos, actualización e inclusión de información poblacional, clarificándose los datos de población beneficiaria.	Santiago Trujillo – Director General
6	5	01/04/2014	Se realiza un ejercicio de redistribución de los recursos, con el fin de optimizarlos, llenando los déficit en algunos de los proyectos de inversión y evitando la generación de nuevas reservas presupuestales en la vigencia 2015. Se realiza una disminución presupuestal por valor de \$2.100.000.000, en el proyecto 915, para no generar excedentes ni reservas de apropiación, que van con destino a la formación de escuelas de talentos a través del proyecto 795, y a fortalecer los proyectos de inversión 914, 792, 784 y 783.	Santiago Trujillo – Director General
7	6	31/07/2014	Se realiza un ejercicio de redistribución de los recursos, con el fin de optimizarlos, llenando los déficit en algunos de los proyectos de inversión y evitando la generación de nuevas reservas presupuestales en la vigencia 2015. Se realiza una disminución presupuestal para no generar excedentes ni reservas de apropiación, que van con destino a la formación de escuelas de talentos a través del proyecto 795, y a fortalecer los proyectos de inversión 914, 792, 784 y 783	Santiago Trujillo – Director General



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

**FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE
INVERSIÓN**

Versión: 3

Página: 31 de 33

8	7	01/09/2014	Se realiza una disminución presupuestal por \$193.959.497, con destino a fortalecer los proyectos de inversión 795, 914 y 792. De acuerdo con la tipología de las metas del proyecto, se ajusta meta de la vigencia correspondiente al proceso de formación de niños, niñas y adolescentes en los Colegios Oficiales del Distrito, en razón a la superación de la meta establecida en términos de cobertura.	Santiago Trujillo – Director General
9	8	31/12/2014	Ajuste de cifras presupuestales por cierre de vigencia.	Oficina Asesora de Planeación
10	9	02/01/2015	Se actualiza el proyecto de inversión en las cifras de los indicadores, metas y presupuesto, con la ejecución del año 2014, la programación de los años 2015 y 2016.	Oficina Asesora de Planeación
11	10	11/02/2015	Se realiza una disminución presupuestal de acuerdo a la planeación de atención para el 2015, se iniciará la atención en el primer semestre con 36.208 niños y niñas con el fin de darles continuidad en el procesos de formación de la vigencia anterior, paralelamente se establecerán los procedimientos con la Secretaría de Educación Distrital para la entrada del IDARTES a nuevos colegios oficiales que ingresen al programa 40 X 40. En este sentido al terminar el 2015 se cumpliría con la meta propuesta. Por los anterior, es posible trasladar recursos de esta meta a fin de apalancar el cumplimiento de actividades que quedaron desfinanciadas en el proyecto 783, 795 y 792 de acuerdo a los compromisos que tiene el IDARTES con la continuidad de las actividades artísticas en las diferentes áreas. El valor a disminuir es por \$4.000 millones.	Santiago Trujillo – Director General
12	11	30/04/2015	Se realiza una disminución presupuestal con el fin de trasladar recursos sin situación de fondos para apalancar parte de los recursos gestionados con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB para el posicionamiento de marca y oferta de los productor y servicios, en los festivales al parque que se realizarán en la presente vigencia. Este gasto se realiza por el proyecto de inversión 795, el cual presenta un déficit en el cupo actual disponible. La disminución es por \$400 millones. Adicionalmente, se realiza el cambio de la meta “Realizar procesos de formación en artes para niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá” aumentando a 65.216 niños y niñas a atender en el 2015.	Santiago Trujillo – Director General



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 17/09/2012

**FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE
INVERSIÓN**

Versión: 3

Página: 32 de 33

13	12	08/07/2015	Se realiza una adición presupuestal por convenios interadministrativos suscritos con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y Kennedy para el desarrollo de actividades de formación a los niños, niñas y jóvenes que de la localidad, que actualmente están escolarizados pero su colegio no se encuentra vinculado a la Jornada extendida. El monto total a adicionar es por \$139.508.827	Santiago Trujillo – Director General
14	13	02/09/2015	Se realiza una disminución presupuestal por \$2.500.000.000 correspondientes a ahorros presentados en el transcurso de la vigencia, que no afectan las actividades propuestas en el ultimo trimestre del año y que contribuyen para el cumplimiento de las metas propias del proyecto de inversión y del IDARTES. Los proyectos que se acreditan son el 783 – 795 – 792 y se destinarán para el apalancamiento de la compra del nuevo proyecto para el Planetario de Bogotá, la construcción de la Nueva Cinemateca de Bogotá y el insumo artístico para el el Encuentro de las Américas frente al Cambio Climático.	Santiago Trujillo – Director General
15	14	09/12/2015	Se realiza una disminución presupuestal que ascienden a los \$350.046.811 los cuales son remanentes de los procesos de adquisición, dotación y mantenimiento de los CLAN, que fueron adjudicados por menor valor al ofertado, de acuerdo a la modalidad por subasta inversa adjudicado por el Instituto Distrital de las Artes y a procesos de compra de dotaciones que fueron declarados desiertos en el último trimestre de la vigencia 2015. El IDARTES en el 2015 ha inaugurado 6 nuevos CLAN en la ciudad y se vincularon artistas formadores de manera directa para llegar a alcanzar progresivamente 54.619 niños y niñas, llegando a un 84% en la meta de atención. A la fecha los procesos de formación con los niños y las niñas ya se encuentran cerrados, debido a la temporada de vacaciones y descanso de los colegios oficiales, así como la terminación de actividades de los artistas formadores, entrega de informes y cierre de año.	Santiago Trujillo – Director General
16	15	02/01/2016	Se actualiza el proyecto de inversión en las cifras de los indicadores, metas y presupuesto, con la ejecución del año 2015 y la programación del 2016.	Luis Fernando Mejía Castro – Jefe Oficina Asesora de Planeación
17	16	20/06/16	Se actualiza la ficha de formulación con los valores ejecutados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana a corte 31 de Mayo de 2016.	Luis Fernando Mejía Castro – Jefe Oficina Asesora de Planeación

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 17/09/2012
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 33 de 33

17. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Ordenador del Gasto	Cargo	Dependencia	Teléfono
Bertha Quintero Medina	Subdirectora de las Artes	Subdirección de las Artes	3795750 Ex 302.

Nombre del Responsable	Cargo / Dependencia	Documento elaborado por:	Cargo / Dependencia

Vo. Bo. Oficina Asesora de Planeación

Revisado y validado por:		Aprobado por:	
Iván Leonardo Rozo Ramirez	Contratista Oficina Asesora de Planeación	Luis Fernando Mejía	Jefe Oficina Asesora de Planeación